

Fernando Arias Guillén y Carlos M. Reglero de la Fuente
Coordinadores

María de Molina: gobernar en tiempos de crisis (1264-1321)

IGNACIO ÁLVAREZ BORGE
FERNANDO ARIAS GUILLÉN
MARÍA ANTONIA CARMONA RUIZ
STEFANO M. CINGOLANI
MAURICIO HERRERO JIMÉNEZ
EDUARD JUNCOSA BONET
FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ-ARAGÓN
JUAN A. PRIETO SAYAGUÉS
CARLOS MANUEL REGLERO DE LA FUENTE
PATRICIA ROCHWERT-ZUILLI
LAURA RODRÍGUEZ MARTÍN
JOSÉ AUGUSTO DE SOTTOMAYOR-PIZARRO

Dykinson, S.L.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407.

Este libro se ha realizado y publicado dentro del proyecto de investigación
“El ejercicio del poder: espacios, agentes y escrituras (siglos XI-XV)” (HAR2017-84718-P),
financiado por el Ministerio de Ciencia e Investigación, Agencia Estatal de Investigación,
Unión Europea, Fondos Feder (MICINN/AEI/UE-FEDER).

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial.
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

© Copyright by
Los autores, 2022

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 91 544 28 46 - (+34) 91 544 28 69
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1122-318-8
Depósito Legal: M-18277-2022

ISBN electrónico: 978-84-1122-615-8

Preimpresión por:
Besing Servicios Gráficos S.L.
e-mail: besingsg@gmail.com

*A modo de conclusión:
reflexiones sobre María de Molina y su época*

CARLOS MANUEL REGLERO DE LA FUENTE

Universidad de Valladolid

La introducción a este libro ha presentado ya los capítulos que lo componen. En las siguientes páginas, más que unas conclusiones propiamente dichas, presentaré algunas reflexiones sobre la figura de María de Molina y su época, realizadas al hilo de la lectura de las páginas precedentes, mezclando las sólidas conclusiones de quienes participan en este libro con mis propias disquisiciones, más o menos acertadas o aventuradas.

La reina María de Molina es, sin duda, una figura fascinante en la Historia de la Corona de Castilla. Ello se debe tanto a su destacada intervención en la vida política como a la imagen que de ella nos han transmitido las crónicas, imagen a la que la propia reina no es ajena. Los años que vivió son igualmente fascinantes, dada la sucesión de crisis políticas en un reino donde el poder regio pugnaba por fortalecerse en medio de grandes conflictos, así como de luchas por el trono y por el control de los crecientes recursos fiscales, judiciales y militares del reino. El desarrollo del poder regio fue acompañado del cuestionamiento de la autoridad del rey, en medio de una sucesión de revueltas nobiliarias, que dan la impresión de una monarquía débil.

Eran también años de cambios en el terreno económico y social, en esa coyuntura en torno a 1300, cuando se habían fortalecido el comercio y las villas, lo que otorgó a sus habitantes un notable papel político, reflejado en las reuniones de Cortes. Simultáneamente, los grandes dominios eclesiásticos atravesaban enormes dificultades y veían cómo una parte sustancial de sus ingresos acababa en manos de la monarquía (o del papado) a través de la creciente fiscalidad; de los nobles que los arrendaban a bajo precio, a menudo con el dinero ganado al servicio del rey, en la guerra o como sus oficiales, o que simplemente usurpaban

sus rentas mediante la encomienda o por la fuerza; o de quienes les prestaban dinero a elevado interés para pagar los servicios extraordinarios o sostener los pleitos ante la justicia regia. Por su parte, la aristocracia era consciente de que su posición social no solo dependía de sus dominios y vasallos, sino, cada vez más, del control de los recursos del reino.

El estudio de la figura de María de Molina es una vía fructífera para conocer la práctica del poder en la Castilla de su época. Mercedes Gaibrois la definió como “tres veces reina”, pero ella no estaba llamada a serlo. Descendiente de reyes por vía paterna, aunque ilegítima, y de la importante familia de ricos hombres de los Téllez de Meneses por la materna, era una clara representante de la alta aristocracia castellana, una “ricahembra”. Su marido, el infante Sancho, no era el heredero legítimo del trono castellano según el ordenamiento jurídico fijado por Alfonso X; de hecho, Sancho ni siquiera era canónicamente su marido, pues el papado se negó a legitimar este matrimonio que entraba dentro de los grados prohibidos de consanguinidad –lo que no impedía a los papas legalizarlos si convenía– y contradecía las aspiraciones de los reyes de Francia a sentar en el trono castellano a sus parientes, los hijos del infante Alfonso de la Cerda. Su hijo, Fernando IV, no solo era menor de edad cuando subió al trono, sino que además no era canónicamente legítimo. Su nieto, Alfonso XI, tan sólo tenía un año cuando murió su padre y contaba con una madre y varios tíos que podrían haberse encargado de su guarda y tutela. María de Molina aportó el apoyo de sus parientes en el ascenso de Sancho IV, quien rechazó separarse de ella para lograr un matrimonio ventajoso y canónico. A su muerte, jugó un papel fundamental en la subida y consolidación en el trono, primero, de su hijo y, luego, de su nieto, es decir, logró que sus descendientes se mantuviesen como reyes de Castilla frente a otros candidatos que podían alegar iguales o mejores derechos. ¿Una actuación en defensa de los intereses del trono como reina regente o de los de su familia, al igual que hacían otros miembros de la aristocracia?

La figura de María de Molina está mediatizada por la imagen que han transmitido las crónicas atribuidas a Fernán Sánchez de Valladolid, al margen de cuáles o quiénes fuesen sus fuentes. Pocas crónicas reales prestan tanta atención a una mujer que no fuese reina reinante por herencia, sino por matrimonio o maternidad. La defensa de sus actuaciones en tales crónicas, a pesar de que muchas de ellas fueron polémicas, creó la imagen de la reina como defensora de la paz y la concordia, de la justicia clemente frente a la ira regia, de la guardiana de los intereses del rey menor de edad y, con ello, de los del reino. No es extraño que la literatura y la historia posterior aprovecharan su figura para modelar a la perfecta

regente, defensora del reino frente a las ambiciones particulares, ya fuese en la España de Felipe IV, ya en la de María Cristina. Por contra, su antagonista, el infante don Juan, representaba la maldad y perfidia del rebelde, ejemplificada en el asesinato del hijo de Guzmán el Bueno ante los muros de Tarifa.

Esta imagen idealizada no es fruto de la casualidad o de las preferencias de un cronista, sino que se inscribe en una propaganda política plenamente consciente, impulsado por la corte de Sancho IV y María de Molina. Esta propaganda excedió el terreno de las crónicas para penetrar la literatura de la época, como muestra el *Libro del caballero Zifar*, entre otros. Al margen de que se hable de “Molinismo” o “Sanchismo”, es una prueba de la importancia dada por la reina y su círculo a la creación de una imagen de legitimidad. Precisamente esa legitimidad que se discutía a Sancho IV por su forma de acceso al trono y a su hijo Fernando IV por la ilegitimidad canónica del matrimonio de Sancho y María. A dicho problema se sumaba, en el caso de María de Molina, el hecho de ser mujer en un tiempo en que se consideraba que la tutoría debían desempeñarla los parientes varones del rey, y de no ser la heredera al trono. La reina impulsó la defensa por los escritores, cronistas o literatos, de la validez de la mujer como gobernante justa y de su papel como madre perfecta, en imitación de su homónima la Virgen María.

Otro elemento en que se apoyó la exaltación de su figura fue en su religiosidad cristiana, que se plasmaba en la protección y fundación de monasterios. La imagen del rey cristiano, protector de la Iglesia en cuanto comunidad de fieles, pero, también y especialmente, en cuanto orden clerical e institución, estaba muy difundida. En este sentido, María de Molina actuó como intercesora ante el poder regio, a la vez que como su representante en cuanto tutora o custodia del rey niño. Por otra parte, como miembro de los Téllez de Meneses, protegió particularmente a los monasterios de su familia. Los sepulcros que mandó realizar para sus antepasados por línea materna en los monasterios cistercienses de Matallana y Palazuelos, junto a los privilegios a ellos concedidos, son buena prueba de esto. Así muestra su doble faceta de reina y “ricahembra”. Ello se evidencia también en la fundación del monasterio de monjas cistercienses de Santa María la Real de las Huelgas de Valladolid, junto a sus palacios en una de las villas del señorío de la reina. En un primer testamento, María había mandado sepultarse junto a su marido Sancho IV, en la catedral de Toledo, donde la compañía del emperador Alfonso VII y su hijo Sancho III, homónimo de su esposo, reforzaba la discutida legitimidad de su corona. Sin embargo, finalmente optó por entregar su cuerpo a su fundación vallisoletana, cisterciense como los monasterios fundados y

protegidos por los Téllez de Meneses, pero de monjas, como el homónimo de Santa María la Real de las Huelgas de Burgos, al que intentaba imitar colocándolo bajo la protección de las mujeres descendientes de Sancho IV. Con ello imitaba a Alfonso VIII y su mujer, Leonor de Plantagenet, fundadores del cenobio burgalés, donde se sepultaron, al igual que su hijo el rey Enrique I y numerosos infantes e infantas de la familia. Las monjas de Valladolid conservarían también su memoria, rezando por la salvación de su alma, invocando su figura para lograr de Alfonso XI la consolidación de sus bases económicas (señoríos, rentas reales), y conservando sus documentos, incluso aquellos que eran catalogados como inútiles por carecer de utilidad patrimonial para el monasterio.

La dimensión familiar de su actuación política se aprecia en las relaciones de Castilla con los reinos de Portugal y Aragón. Esto no era nada nuevo, pues sus respectivas familias reales estaban unidas por lazos de parentesco desde el siglo XII, renovados con nuevos matrimonios casi a cada generación. Uno de los hechos que hace extraordinario el matrimonio de Sancho IV con María de Molina es el que esta no pertenecía a una familia real extranjera, aunque fuese nieta de rey. El parentesco no evitaba las disputas entre los reinos peninsulares, aunque proporcionaba puentes de comunicación e información entre los reyes y reinos, como muestra la correspondencia del rey Jaime II de Aragón. El parentesco justificaba también las intervenciones en los reinos vecinos, en apoyo de un pariente frente a otro, alegando su mejor derecho o su ilegítima desposesión. Los pretendientes al trono castellano a la muerte de Sancho IV consiguieron el respaldo de don Dionís o Jaime II, mientras que doña Beatriz, hija de Alfonso X y madre de don Dionís, se refugió en Castilla tras fracasar en su intento de sujetar al joven monarca a su tutela.

El doble matrimonio de los hijos de Sancho IV y María de Molina con los de don Dionís de Portugal e Isabel de Aragón buscaba pacificar la relación entre ambos reinos y renovar los lazos de familia tradicionales. Lo mismo pretendía el matrimonio entre la infanta Leonor de Castilla y el infante Jaume de Aragón, que aseguraba la tenencia de numerosos castillos y villas en un reino en manos de leales del reino vecino, un elemento básico en el equilibrio político y militar. Las presiones de Jaime II sobre su hijo para que se casase, la negativa de este a consumar el matrimonio, y su ingreso en una orden militar como salida a sus preferencias íntimas, son un ejemplo de la confrontación de intereses políticos y vivencias personales, no siempre concordantes. La opción por lo personal frente a lo político creó una crisis entre los dos reinos, que se resolvió años más tarde con un nuevo matrimonio de la infanta con el nuevo rey de Aragón, hermano

del primer “cónyuge”, si puede considerarse tal. En cualquier caso, una crisis de menor calado que la generada por Sancho IV al negarse a abandonar a María de Molina en favor de una infanta francesa para lograr el reconocimiento del papa y del rey de Francia. La lógica de estado, el interés del reino, no siempre triunfaba sobre las predilecciones del rey, la reina o los infantes. Las pasiones humanas, los amores y odios, desempeñaban un rol importante en la vida política, lo que no quiere decir que (siempre) se impusiesen a otros intereses, ni viceversa.

Esta dinámica familiar del poder se observa también en la figura del infante don Juan, cuñado de María de Molina y su principal antagonista en las crónicas, como se ha señalado. La relación entre ambos fue compleja pues si la reina salvó su vida en más de una ocasión, hay que suponer que veía en él un potencial colaborador más que un adversario. Ello no evitó que alternase el servicio al rey con la rebelión, como tantos otros miembros de la aristocracia, que aspirase a revivir un reino de León independiente tras el fallecimiento de Sancho IV, o que luchase por hacerse con la tutoría del niño Alfonso XI en el bando de la madre, Constanza de Portugal, en lugar de en el de la abuela, María de Molina. Esta lucha no ha de ocultar la colaboración con María de Molina desde los acuerdos de Palazuelos al desastre de la Vega de Granada. El que María de Molina favoreciese la tutoría del infante don Pedro es lógico, dado que era su hijo, pero no implica que este defendiese los intereses de la corona mejor que el infante don Juan.

María de Molina no solo estaba inmersa en una red de lazos de parentesco que procuraban apoyos tanto como creaban conflictos, sino que formaba parte de una red de poderes que se extendía por toda la Corona de Castilla, e incluso más allá, como se ha comentado anteriormente. El ejercicio del poder abarcaba en sus actuaciones desde el reino al ámbito local, pasando por los distintos territorios. Lo que sucedía en cada uno de estos ámbitos, las alianzas y conflictos, repercutían en los otros. La disputa por hacerse con la tutoría del monarca implicaba crear un sistema de alianzas con los poderes territoriales y locales, lo que a su vez suponía participar en sus conflictos y disputas, favorecer a unos u otros, o bien, intentar lograr un pacto entre ellos. A fin de cuentas, era algo parecido a lo que debía hacer el rey reinante, con la diferencia de que los descontentos podían aliarse con el otro tutor, tan legítimo como el que apoyaba a sus rivales. Ello propiciaba que los conflictos se agudizasen y prolongasen en el tiempo.

La falta de una definición institucional clara de la tutoría del rey menor de edad, pues no se había normativizado quiénes debían ser los tutores y ni siquiera a qué edad dejaba el rey de ser menor, favorecía los enfrentamientos y las alianzas entre quienes se consideraban con derecho a ejercer dicha tutoría. Con todo,

no debe olvidarse, que la mayoría de edad del rey, fuese a una edad u otra, no ponía fin a los problemas, a los favoritismos y errores en el gobierno, a las rebeliones nobiliarias encabezadas por los mismos miembros de la familia real que antes se disputaban la tutoría, como bien ejemplifica el inicio del reinado “personal” de Alfonso XI. La proclamación del rey como mayor de edad no comportaba el reconocimiento de su autoridad indiscutible.

El ámbito del poder territorial tenía su mejor expresión en el ejercicio de los adelantamientos y merinazgos mayores. Sin duda, estaba estrechamente ligado al ejercicio del poder en el reino, en un doble sentido. Por una parte, el control del poder regio permitía nombrar a estos oficiales; por otra, los infantes, ricos-hombres o caballeros que desempeñaban estos oficios conformaban y apoyaban los bandos en disputa por el poder. No es por ello extraño que infantes y ricos-hombres se hiciesen con el control de los adelantamientos de Murcia, la Frontera o Galicia, como forma de dominar dichos territorios, aunque luego delegasen el ejercicio del oficio en lugartenientes. La importancia de desempeñar estos oficios no se limitaba al control político del reino en un momento dado, sino que favoreció el ascenso social de ciertas familias de caballeros como los Rojas, Velasco o Padilla. Es muy expresivo que fuesen precisamente los caballeros castellanos los que se sucedieron al frente de la Merindad o Adelantamiento Mayor de Castilla, e incluso estuvieron presentes en otros territorios, habitualmente controlados por ricos-hombres e infantes. Ello muestra el poder de la nobleza castellana en el conjunto del reino, pero también un control más estrecho de la monarquía sobre Castilla que sobre otros reinos, donde los ricos-hombres se impusieron.

La escasez de fuentes fiscales castellanas para esta época, más allá de las cuentas de Sancho IV de 1292-1294, dificulta medir la importancia económica que tuvo para ricos-hombres y caballeros el ejercicio de los oficios regios y la percepción de soldadas. Los ingresos en dinero que ello suponía no fueron solo empleados en gasto suntuario, sin duda importante para mostrar el estatus social, también fueron invertidos en comprar o arrendar tierras –el mercado de la tierra entre los señores merece un estudio detenido–, o en prestar dinero a otros señores. La obtención de un oficio suministraba los recursos para ampliar los dominios disfrutados (a menudo con arrendamientos a largo plazo pagando la renta por anticipado o con compras a crédito en que se abonaba una parte del precio total), tanto como su pérdida privaba del dinero para mantenerlos, para pagar las deudas o renovar el arrendamiento. Hay que tener muy en cuenta estos aspectos para comprender la actuación de estos caballeros, su necesidad de participar en

los recursos fiscales del reino, grandes pero limitados, lo que los llevaba a agruparse en bandos en torno a ricos hombres e infantes.

Los conflictos por el poder en el ámbito local fueron especialmente numerosos y virulentos en estos años. El caso de Sahagún ejemplifica que estas disputas tenían orígenes lejanos y que no se resolvieron hasta mucho tiempo después, si es que lo hicieron. Los enfrentamientos entre los concejos y sus señores eclesiásticos, ya fuesen los obispos en Galicia o Palencia, o los abades de Sahagún o Santo Domingo de Silos; las luchas entre los linajes de las ciudades por el control del concejo; la primera señorialización de las villas reales desde Sancho IV... son manifestaciones de conflictos que exceden el ámbito local en estos años. La lectura de las actas de las Cortes durante las minorías regias permite ver cómo las cuestiones particulares, locales, adquieren un protagonismo inusual; cómo se pone nombre propio a peticiones antes genéricas. Así, en 1322, las Cortes pedían que se anulase la donación que doña María de Molina (la defensora de los derechos del rey y el realengo en las crónicas) había hecho en su testamento a las Huelgas de Valladolid de la villa real de Villagarcía de Campos, y que esta volviese al realengo; ello no impidió que los vecinos tuviesen que recibir por señora a la abadesa, aunque en 1326 la villa acabó en manos de Alvar Núñez Osorio, que entonces controlaba a un Alfonso XI de quince años pero ya proclamado mayor de edad.

Quienes se disputaban el poder en las villas buscaron apoyos fuera contra sus rivales. Ello resultaba más fácil en las tutorías, cuando varios infantes se disputaban el control del reino. Sin embargo, se trata de una política de largo plazo. Así, los caballeros de Sahagún, que desempeñaban oficios regios desde mediados del siglo XIII, continuaron haciéndolo en estos años y después, llegando uno de ellos, Juan Estébanez de Castellanos, a convertirse en canciller de Alfonso XI. Su padre había sido ahorcado en 1304 por orden del Adelantado Mayor de Castilla, por rebelarse contra el señorío del abad. La protesta de los caballeros de Sahagún ante Fernando IV supuso que el Adelantado perdiese su oficio y el abad gran parte de sus atribuciones señoriales en la villa. El ámbito del poder local estaba estrechamente conectado al territorial y al del reino.

Esta conexión tiene también su reflejo en la organización espacial de las villas. Los palacios-fortalezas en las villas reales se situaban en espacios periféricos, junto a las murallas, como muestra el caso de Valladolid. Ello permitía reforzar la defensa de la villa con un castillo como el alcazarejo, permitía contar con más espacio libre para una construcción amplia con sus edificaciones y jardines, pero también aseguraba al monarca una rápida salida en caso de revuelta. Esta

posición no dejaba de tener sus problemas, como muestra el incendio y destrucción del monasterio de las Huelgas de Valladolid, edificado junto a los palacios de la reina, por las tropas reales en 1328. Por otra parte, la construcción de la nueva cerca de Valladolid en estos años, de la que solo se conserva una puerta, no fue nada excepcional. En los mismos años se levantaban las cercas de otras villas, como Sahagún. Ello es consecuencia del crecimiento de las villas en el siglo XIII, que habían rebasado ampliamente sus antiguos muros, pero también de la inestabilidad y violencia que obligaba a defenderse.

Empezaba estas páginas destacando la importancia de María de Molina, hay que concluir las refiriéndose a los límites de su excepcionalidad. Es excepcional contar con tantas noticias sobre la actuación de una reina, aunque la mayoría de ellas, a falta de una exploración en detalle de los fondos del Archivo de la Corona de Aragón, procedan de una misma fuente, las *Crónicas* atribuidas a Fernán Sánchez de Valladolid. Estas crónicas ofrecen una visión muy favorable del personaje, visión que ha sido recogida por la historiografía posterior y que ha de ser revisada. La creación de la imagen de la protectora del poder regio ha oscurecido otras facetas de su actuación, su lucha por perpetuar su linaje en el trono, la forja de una red de alianzas y relaciones con reyes, infantes, ricos hombres, caballeros y hombres de las villas, la reivindicación de los Téllez de Meneses, su familia materna... María de Molina buscaba la resolución negociada de los conflictos como vía de procurarse amigos y evitar enemigos, pero ello no impedía su alianza –¿táctica o deseada? – con los infantes Enrique y Pedro, que recurrían a la fuerza para imponer los intereses de su bando. Aunque no actuase igual que sus adversarios, tampoco se la puede colocar en el otro extremo, como hacen las *Crónicas*. Hay que evitar idealizar a esta reina, lo que no comporta denigrarla. Tampoco hay que olvidar que, frente a los otros tutores, fue ella quien logró verdaderamente su objetivo de asentar y mantener a su familia en el trono. En buena medida, ganó la pugna por el poder, y la historia la escribieron los vencedores.

Su figura también ha oscurecido el papel de los infantes tutores o de la propia reina Constanza, la otra reina madre. Comprender mejor a María de Molina comporta reevaluar el papel que todos ellos jugaron en la política castellana de la época, desde el infante don Juan, presentado por la crónica como paradigma de la ambición personal, hasta su homónimo don Juan, hijo del infante don Manuel, cuya fama literaria le ha procurado un mejor trato en la historiografía, pues no fue menos ambicioso en sus actuaciones.

Queda pues mucho trabajo por hacer para conocer mejor a esta reina y a su época, creo que este libro supone un paso más en este propósito.